



RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2024 DEL VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y AGENDA 2030, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA EDICIÓN XXVI DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DOCENTIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas y a tenor de lo dispuesto en el programa de Evaluación de la Actividad Docente DOCENTIA aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2010

HA RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a la Edición XXVI de la Convocatoria del Programa Docentia (Anexo I), con indicación, en su caso, de las causas de exclusión (Anexo II)

SEGUNDO. Ordenar su publicación en la [web de la Unidad para la Calidad](#) de la Universidad de Huelva.

TERCERO. Esta publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión, las personas participantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web citada.


En dicho plazo podrán presentar sus solicitudes y acompañar la documentación preceptiva, entendiéndose que la persona interesada desiste de su solicitud en caso de no presentar subsanaciones o alegaciones en el plazo anteriormente señalado.

La presentación de subsanaciones o alegaciones podrá presentarse a través del Registro General de la Universidad de Huelva o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de abril de 2024

Juan Antonio Márquez Domínguez
Vicerrector de Coordinación y Agenda 2030

Código Seguro De Verificación	CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ==	Fecha	04/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ=	Página	1/3





ANEXO I

RELACION PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

SOLICITUDES ADMITIDAS	
<ol style="list-style-type: none">1. CABALLERO BEVIA, ANA2. CUARESMA FRANCO, MARÍA3. CHAVES MONTERO, ALFONSO4. DURÁN ARANDA, ELADIO5. FERNÁNDEZ CALDERÓN, FERMÍN6. GÓMEZ SALGADO, JUAN7. LOAIZA RODRÍGUEZ, JAVIER MAURICIO8. LORCA MARÍN, ANTONIO9. LOZANO ROJAS, OSCAR MARTÍN10. MANCHA CASTRO, JOSÉ CARLOS11. MARTÍN ALFONSO, JOSÉ ENRIQUE12. MARTÍN CÁCERES, MYRIAM J.13. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS14. MORA MACÍAS, JUAN15. MOROS MARTÍNEZ, JOSÉ ENRIQUE16. PÉREZ VALLÉS, ALEJANDRO17. ROBLES RODRÍGUEZ, JOSÉ18. RODRÍGUEZ GIJÓN, MÓNICA19. RUIZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER20. SÁNCHEZ BENÍTEZ, ÁNGEL MIGUEL21. TOLEDANO GARRIDO, NURIA22. VALLELLANO PÉREZ, M^a DOLORES23. VIVAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	
SOLICITUDES EXCLUIDAS	CAUSAS DE EXCLUSION
<ol style="list-style-type: none">1. CALERO DEL VALLE, RUBÉN2. GUERRERO MÁRQUEZ, JOSÉ LUIS	<p>4</p> <p>4</p>

Código Seguro De Verificación	CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ==	Fecha	04/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ=	Página	2/3





ANEXO II

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No presenta "Expediente del Profesor/a", Anexo II (Base 2.1.3. de las bases de la convocatoria) o no aporta documentación justificativa de los méritos alegados.
2. No presenta "Autoinforme del Profesor/a" Anexo III debidamente cumplimentado (Base 2.1.4. de la convocatoria).
3. No presenta la documentación en soporte electrónico (Base 2.3. de la convocatoria).
4. Periodo incorrecto sometido a evaluación (Base 1.2 y Base 1.3 de la convocatoria).
5. Presenta solicitud de participación sin haber transcurrido 5 años desde la anterior evaluación (Base 1.4. de la convocatoria).
6. Presenta solicitud sin firmar (art. 66.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
7. No encontrarse en la situación de servicio activo en la Universidad de Huelva (Base 1.1. de la convocatoria).
8. Presenta la solicitud de participación fuera del plazo establecido para ello.

Código Seguro De Verificación	CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ==	Fecha	04/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Juan Antonio Marquez Dominguez		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/CplaBznNcmRE52t4eUFSsQ=	Página	3/3

